

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. En Corrientes, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. CARLOS RUBIN, los señores Ministros, Dres. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Autorizante, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de la siguiente Resolución:

"Nº 21.- CORRIENTES, 20 de mayo de 2010.-

VISTO: El Feriado Nacional –establecido por única vez- el día 24 de mayo y el Feriado Nacional del día 25 de mayo, ambos de 2010, según Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 615/10 y Ley de Feriados Nacionales Nº 21.329 y sus modificatorias; CONSIDERANDO: Razones prácticas y de economía procesal; y en uso de las facultades conferidas por el Art. 24º, inc. e) del Decreto Ley Nº 26/00 – LOAJ; RESUELVO: 1) Disponer que las notificaciones del día 26 de mayo de 2010, se realicen conjuntamente con las correspondientes al día jueves 27 de mayo del cte. 2) Comunicar ..."; SE RESUELVE: Aprobarla.

SEGUNDO: Visto: Los Acuerdos de Cámara disponiendo ascensos con base en lo dispuesto por este Superior Tribunal en Acdo. Nº 12/10, pto. 5º; y Considerando:

- 1) El Expte. C-208-10; referente al Acdo. Nº 225, de fecha 07/05/10, de la Cámara en lo Criminal Nº 2, por el cual se designa por ascenso en el cargo

de Oficial Auxiliar a Norma Beatriz TOLEDO; SE RESUELVE: Tener presente.

2) Los Exptes. C-218-10 y C-219-10; referente al Acdo. N° 2, de fecha 11/05/10, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Curuzú Cuatiá, por el cual se designan por ascenso en el cargo de Jefe de División a María de los Ángeles CALDERON de GONZALEZ y a Nilda Concepción MUÑOZ de QUIROZ; SE RESUELVE: Tener presente.

3) El Expte. C-220-10; referente al Acdo. N° 02, de fecha 10/05/10, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Santo Tomé, por el cual se // designa por ascenso en el cargo de Oficial Superior de Segunda a Silvia Graciela DIAZ de GALVALISI; SE RESUELVE: Tener presente.

TERCERO: Visto: El Expte. D-228-10; referente a la solicitud formulada por la Dirección de Arquitectura; Considerando: Los fundamentos dados, estrictas razones de servicio y posibilidades presupuestarias; SE RESUELVE: Renovar por el término de seis (6) meses la contratación de servicios del Arquitecto Pedro Marcelo GALLI, M.I. N° 24.374.472, para cumplir funciones en la Dirección de Arquitectura, bajo las condiciones establecidas por Acdo. N° 13/10, pto. 11°, ap. 1) y con cláusula rescisoria de estilo.

CUARTO: Visto: El Expte. D-229-10; Considerando: Los informes de la Dirección de Arquitectura (fs. 2) y de la Dirección General de Administración (fs. 9), propuesta del locador (fs. 5), razones de necesidad y lo normado por los Arts. 14°, 109° y conc. de la Ley de Administración Financiera N° 5.571 y Arts. 85°, 90° y conc. del Reglamento de Administración Financiera (Acdo. Extr. N° 16/02); SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a suscribir nuevo contrato de locación del Inmueble sito en Ángel Blanco N° 1059 con asiento en Santo Tomé, por el término

de 24 meses a partir del 01/07/10 y hasta el 30/06/12. 2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto por la suma total de \$105.600,00 (pesos ciento cinco mil seiscientos) pagaderos por mes adelantado y por Tesorería Jurisdiccional en doce (12) cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$4.000,00 cada una, el primer año y doce (12) cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$4.800,00 cada una, el segundo año. 3) Ordenar a la Dirección General de Administración la imputación del gasto con afectación de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14, Partida 01-00-00-04-3.2.1. por la suma de \$24.000,00 Ejercicio Fiscal 2010, \$52.800,00 Ejercicio Fiscal 2011 y \$28.800,00 Ejercicio Fiscal 2012. 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

QUINTO: Visto: El Expte. D-217-10; Considerando: La solicitud formulada por la Dirección General de Administración de fs. 1, anuencia de la propietaria y atendiendo a razones de necesidad y conveniencia; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a suscribir la ampliación del término de locación del inmueble sito en calle 25 de Mayo S/N° con asiento en Perugorría, para el funcionamiento del Juzgado de Paz de dicha localidad, por el término de un (1) mes más a partir del 1° de junio y hasta el 30 de junio de 2010, con cláusula de rescisión anticipada a partir de la renovación con antelación mínima de treinta (30) días. 2) Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir el comprobante de contabilidad del gasto por \$600,00 (pesos seiscientos), en concepto de locación del inmueble de referencia por el mes de junio/2010. 3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

/// SEXTO: Visto: El Expte. D-230-10; Considerando: La solicitud formulada por la Dirección General de Administración (fs. 42), referente a la adquisición de equipos acondicionadores de aire compacto tipo ventana y splits para dependencias varias y stock del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales. Presupuesto oficial estimado de \$120.000,00. Lo normado por los Arts. 74° a 77° del Anexo II del RAF; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Dirección General de

Administración a realizar el correspondiente llamado a **Licitación Privada** para la adquisición de equipos acondicionadores de aire y splits para dependencias varias y stock del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales, con imputación preventiva (reserva del crédito) en la Partida 12-00-00-01-4.3.7. por \$120.000,00 (pesos ciento veinte mil). 2) Autorizar la venta del Pliego de Bases y Condiciones por la suma de \$120,00. 3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

SEPTIMO: Visto: El Expte. D-231-10; Considerando: La solicitud formulada por la Dirección General de Administración (fs. 74), referente a la obra: "Refuncionalización integral y ampliación del Edificio sito en calle Colón N° 671 con asiento en Goya donde funcionan los Juzgados Civil y Comercial N° 1 y N° 2". Lo normado por los Arts. 8° y 12°, inc. a) de la Ley de Obras Públicas y Decreto N° 1114/2008, con las formalidades mínimas previstas en el Art. 12° del Decreto Reglamentario N° 4800/72; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el correspondiente llamado a **Concurso de Precios** para la obra: "Refuncionalización integral y ampliación del Edificio sito en calle Colón N° 671 con asiento en Goya donde funcionan los Juzgados Civil y Comercial N° 1 y N° 2", con imputación preventiva (reserva del crédito) en la Partida 01-00-01-94-4.2.1. por \$432.664,54 (pesos cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos). con más un 20% en carácter preventivo -ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos-. 2) Autorizar la venta de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentación técnica del Concurso por la suma de \$450. 3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

OCTAVO: Visto: El Expte. D-219-10; Considerando: La solicitud formulada por la Dirección General de Administración (fs. 09), referente a la adquisición de muebles para stock (ficheros, escritorios, sillas, lámparas, etc.) del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales. Presupuesto oficial estimado de \$118.100,00.

Lo normado por los Arts. 74° a 77° del Anexo II del RAF; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el correspondiente llamado a **Licitación Privada** para la adquisición de muebles para stock del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales, con imputación preventiva (reserva del crédito) en la Partida 01-00-00-03-4.3.7. por \$118.100,00 (pesos ciento dieciocho mil cien). 2) Autorizar la venta del Pliego de Bases y Condiciones por la suma de \$120,00. 3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

/// NOVENO: Visto: El Expte. D-138-10; Considerando: Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones del Concurso de Precios N° 10/10 (fs. 307), referente a la obra: “Ampliación, refacción y pintura del Edificio sito en calle Berón de Astrada N° 931 de Curuzú Cuatiá”. Cuadro Comparativo de Precios de fs. 301 y sugerencia técnica de fs. 305, de la que surge que –en virtud de los fundamentos a los que el Cuerpo se remite por razones de brevedad- la oferta más conveniente es la presentada por la Firma “OJEDA CONSTRUCCIONES”; Lo normado en la Ley de Obras Públicas N° 3079, Arts. 8° y 18° y su Decreto Reglamentario N° 4800/72; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar el presente **Concurso de Precios N° 10/10** y adjudicar por un total de \$308.585,95 (pesos trescientos ocho mil quinientos ochenta y cinco con noventa y cinco centavos), IVA incluido, a la Firma “OJEDA CONSTRUCCIONES”. 2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto por un total de \$308.585,95 más el 20% con carácter preventivo, imputándose dicha suma en la Fuente 10 – Recursos del Tesoro General de la Provincia-, Partida 01-00-01-72-4.2.1. y prever su pago por Tesorería General de la Provincia. 3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

DECIMO: Visto: El Expte. S-96-09; Considerando: La Resolución N° 32, de fecha 20 de mayo de 2010, de la H. Cámara de Senadores, por la que se aprueba la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público **Sustitutos** (Acdo. N°

08/10, pto. 1°); y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y estar, para los sorteos correspondientes, a la lista publicada en Acdo. N° 08/10 –Anexo.

UNDECIMO: Visto: Las solicitudes de licencia:

- 1) Sra. Estela Mercedes Maidana de Giordano 45 días desde el 18/05/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° R. I.)
- 2) Sra. María Esther Bajac 25 días desde el 20/04/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° R. I.) y revocar 25 días (Art. 43° R. I.).
- 3) Sra. Sonia Liliana Álvarez Romano 4 días desde el 10/05/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° R. I.) y revocar 4 días (Art. 43° R. I.).
- 4) Sr. José Luís Fernández 10 días desde el 04/05/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46° R. I.).
- 5) Sra. Roberta Ramona Ríos de Custidiano 7 días desde el 22/05/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46° R. I.).
- 6) Sr. Esteban Ignacio Miño 17 días desde el 19/05/10; en atención a los motivos invocados y particularidades del caso; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional, con goce de haberes (Art. 63° R. I.).

///

- 7) Sra. Isabel E. Rodríguez de Colignon 30 días desde el 05/05/10; en atención a los motivos invocados y particularidades del caso; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional, con goce de haberes (Art. 63° R. I.).
- 8) Sr. Néstor Claudio Vera 30 días desde el 20/04/10; en atención a los motivos invocados y particularidades del caso; SE RESUELVE:

Concederla con carácter excepcional, con goce de haberes (Art. 63° R. l.).

- 9) Sra. María Teresa Gómez Belcastro 60 días desde el 23/05/10; SE RESUELVE: Concederla, con carácter excepcional (Art. 55° u.p. R.l.).

DUODECIMO: Comunicar lo resuelto, por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, que doy fe. Fdo. Dres. CARLOS RUBIN, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y Dr. CESAR PEDRO SOTELO. Ante mí, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, Secretario Administrativo Autorizante".

ES COPIA

///

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- COLEGIO DE ABOGADOS –TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

Hace saber que por Sentencia N° 24, de fecha 23/12/09, confirmada por el Tribunal en pleno, se impuso la sanción de **suspensión en la matrícula de abogado** a los Dres. José Félix GONZALEZ (M.P. I-3179), desde el día 15 de septiembre 2011 y hasta el 14 de septiembre de 2012, ambos inclusive y José Guillermo GONZALEZ JURE (M.P. N° I-3475), desde el día 14 de junio de 2010 y hasta el 13 de junio de 2011, ambos inclusive (Expte. N° 159/09).

2.- RENDICION DE CUENTAS POR PAGO DE ARANCEL POR DILIGENCIAMIENTO DE CEDULAS (OBLEAS):

Las mismas se rendirán en la planilla utilizada actualmente para las Tasas de Justicia (Planilla Mensual Ley 4.484, Acdo. N° 26/04, pto. 19°, de la siguiente manera:

a.- Boleta N°: Se consignará el número de boleta con el que se abonó la compra de las obleas (Boleta de Depósito Fondo Poder Judicial).

b.- Fecha: Se registrará la fecha del sello bancario.

c.- Concepto: Se anotarán el primer y último número de cada talonario de obleas pagadas con esa boleta de depósito (Ejemplo: Talonario N° 001-010; talonario N° 0101-0110. La palabra talonario podrá abreviarse) **No deberá superarse el espacio designado para la columna del Concepto**; si ésta no fuera suficiente para el detalle, se completarán los datos de los talonarios restantes en el sector del mensaje del correo electrónico con un detalle igual a los puntos a, b y c. **La Boleta de Depósito, aún con el Concepto incompleto, por falta de espacio, deberá figurar en la planilla.**

d.- Importe: Se deberá consignar el importe total de la Boleta de Depósito.

e.- Envío al Departamento Tesorería: Se realizará por correo electrónico de la manera habitual.

Las Boletas de Depósito por compra de obleas podrán figurar en la misma planilla de las boletas por pago de otras Tasas Judiciales, siempre que se correspondan al Fondo del Poder Judicial.

3.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA –CORDOBA:

Premio: “Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez” Edición 2010 “Proyectando la Justicia del Siglo XXI en el Bicentenario de la Revolución de Mayo”

La Convocatoria tiene como finalidad promover la presentación de trabajos que aludan a proponer proyectos con diversos enfoques filosóficos, jurídicos, culturales y sociales de la Justicia del Siglo XXI en el marco del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

BASES:

Se convoca a concursar el Premio Anual Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez – Edición 2010

Tema: “Proyectando la Justicia del Siglo XXI en el Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Jurado: Dr. Armando Segundo Andruet (h) y Dra. Mercedes Blanc de Arabel, Dra. Marcela Aspell, Lic. Miguel Clariá, Lic. Claudio Fantini.

Fecha de presentación de los trabajos: Desde el 3 de mayo de 2010 hasta el 30 de setiembre de 2010, a las 12 hs.-

Fecha en que se pronunciará el jurado: 15 de octubre de 2.010.-

Premio: El premio consistirá en la publicación del trabajo en un Opúsculo editado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba y la distinción honorífica que así lo certifique. Es facultad del Jurado determinar desierto el mismo, como así también el discernir Menciones Especiales. El dictamen del Jurado es irrecurrible.

Presentación de los trabajos: Personalmente o por correo certificado, en el domicilio de calle Duarte Quirós 550, 2do. Piso, Tribunales I. De lunes a viernes, en horario de 8 a 13 hs.-

Entrega del premio: Acto público en el 'Salón Auditorio Berta Kaller Orchansky', Palacio de Tribunales I.

/// Presentación: El trabajo no tendrá más de cuarenta páginas.

Las normas de presentación son las siguientes: página tamaño A4 con márgenes superior e inferior: 2,5 cm; izquierdo; 3,5 cm y derecho 2 cm; fuente: Arial, cuerpo 12, interlineado 1,5.

Los trabajos presentados no serán devueltos en ningún caso. Los trabajos que no reúnan las condiciones de este reglamento no serán sometidos a

consideración del tribunal. Cada trabajo deberá ser presentado bajo seudónimo en cinco ejemplares con más el soporte magnético respectivo. Además, se acompañará por separado, fotocopia del título del abogado o título universitario o terciario, del documento de identidad, debiendo indicarse el domicilio del postulante; y declarando el título del trabajo presentado y bajo cuál seudónimo ello ha sido.

INFORMES E INSCRIPCIÓN:

Centro de Perfeccionamiento "Ricardo C. Núñez"

Tel/Fax.: 0351 4217021 int. 2161 -capacitaciont1@justiciacordoba.gov.ar

4.- CONCURSO ARGENJUS 2009- 2010

"10 años por la Justicia"

ARGENJUS invita a *estudiantes y profesionales* a participar en el concurso de ideas y propuestas con el objeto de mejorar el funcionamiento del Poder Judicial argentino.

En esta oportunidad, los temas serán dos:

- 1. "Justicia y Medios alternativos: Nuevos Paradigmas"**
- 2. "Sociedad, violencia y Justicia".**

BASES Y CONDICIONES

El trabajo debe ser inédito, escrito en idioma castellano, y no excederá las 50 páginas, tamaño A4, en tipo de letra Arial 12, con interlineado simple; las páginas dedicadas a mencionar la bibliografía consultada no se incluyen en esta cifra.

Deberá ser presentado en un original en papel y en formato digital (archivo en formato Word) en disquete/CD o enviado por e-mail a concurso@argenjus.org.ar.

Los trabajos (original papel y disquete/CD) se presentarán en sobre cerrado indicando el título y el seudónimo elegido.

Ambos sobres podrán ser presentados hasta el día **miércoles 30 de junio de 2010**, a las 16 hs. en la sede de ARGENJUS Leandro N. Alem 1074, 2 piso. CP 1001, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PREMIOS

Se otorgarán un primer, segundo y tercer premio y menciones especiales.

Los mismos consistirán en:

Una suscripción anual a Doctrina Judicial o su equivalente en pesos, otorgada por la Editorial La Ley.

La publicación de los trabajos premiados por la Editorial La Ley.

Colección completa de publicaciones sobre Ética e Independencia Judicial de ARGENJUS - Argentina Justicia.

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS) entregará una plaqueta al ganador del primer premio.

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional entregará un Diploma de Honor al mejor trabajo y lo publicará en su revista.

La Federación Argentina de Magistrados entregará un diploma de honor a los tres primeros premios.

Lo propio hará la Asociación de Mujeres Juezas de Argentina.

Y otros más que se irán informando.
